

24 de marzo de 2022.- A Despacho, informando que la parte demandante, por intermedio de su apoderada judicial, solicita la terminación del presente trámite de aprehensión. Provea.

CARLOS COLLAZOS QUINTERO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: APREHENSION – PAGO DIRECTO
Demandante: BANCO FINANDINA S.A.
Demandado: MARIA LEONOR ESPAÑA CASTRO
Radicado: 2021-00-00514

Interlocutorio No. 549

Teniendo en cuenta que el Mediador judicial del **BANCO FINANDINA S.A.**, como demandante, solicita la terminación y el levantamiento de la orden de decomiso teniendo en cuenta que se realizó la aprehensión del vehículo de placas HEQ174 y que se encuentra en poder de FINANDINA S.A., el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el presente trámite de APREHENSION y LEVANTAMIENTO DE ALERTA del vehículo de placas HEQ174.

SEGUNDO: OFICIAR a la SIJIN – AUTOMOTORES comunicando la cancelación de la orden de aprensión del vehículo automotor que a continuación se detalla, comunicada mediante oficio No. 1246 del 20 de octubre de 2021, de propiedad de MARIA LEONOR ESPAÑA CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.550.797

SERVICIO:	PARTICULAR
MARCA LÍNEA:	RENAULT DUSTER DYNAMIQUE
COLOR:	BLANCO ARTICA
CLASE y TIPO CARROCERIA:	CAMIONETA WAGON
PLACAS:	HEQ 174
CHASIS:	9FBHSR5B6HM32939
MODELO:	2017

MOTOR: E412C016496

TERCERO: No condenar en costas a las partes.

CUARTO: EJECUTORIADA esta providencia ARCHIVESE el proceso con las anotaciones y constancias de rigor.

NOTIFIQUESE:

**GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZ**

ELZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24cc15375e4f7215220243a7dbd6b17e7639b39e42e554de3a93a501ac560d38**

Documento generado en 24/03/2022 12:54:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>